

REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR					
ACTA N°05/2017					
Fecha	04.05.2017	Hora inicio	11:00 Horas	Hora termino	12:20 Horas
Lugar:	Sala de Reuniones 1er Piso DSSAS				
Participantes:					
Ana María Opazo Altamirano	No asiste				
Pamela Gómez Sandoval	Representante Sub Dirección RR. HH SSAS				
Ximena Leonan Pérez	Representante Director Hospital HHA				
Elmy Venegas Domínguez	Representante del Personal				
Elia Escobar Astete	Representante del Personal				
Patricio Saldía Gutiérrez	Representante Fenats HHA				
Pamela Vilugrón Henríquez	Jefa Subdpto. Calidad de Vida y Bienestar				
Temas a Tratar:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato Administración Cabañas <ol style="list-style-type: none"> 1.1.- Antecedentes generales cabañas 1.2.- Propuesta económica para prórroga 2. Becas Bienestar <ol style="list-style-type: none"> 2.1.- Circular convocatoria 3. Reglamento <ol style="list-style-type: none"> 3.1.- Propuesta de modificaciones 				

Pamela Vilugrón Jefa de Bienestar informa que Ana María Opazo se encuentra en comisión de servicios, lo que justifica su inasistencia.

1. CONTRATO ADMINISTRACION CABAÑAS

1.1.- Antecedentes generales cabañas

Jefa del Subdpto. CV y Bienestar informa que, para el caso del servicio de administración de centros vacacionales del Servicio de Bienestar, existen dos opciones, realizar una segunda y última prórroga de contrato por una duración de 12 meses, o efectuar un proceso de licitación pública.

Se informa que se recibió una propuesta económica por parte del actual administrador D. Erwin Olivares, la cual fue revisada en conjunto con contabilidad del Servicio de Bienestar y Jefatura del Dpto. Desarrollo de las Personas.

INGRESOS/EGRESOS Centros Cabañas año 2016

Ingresos: se informa que los últimos dos años 2015 – 2016 los ingresos por concepto de cabañas han aumentado, especialmente a contar del segundo semestre del año 2016, donde se han recibido mayores reservas y menos retractaciones de las mismas por parte de los/as usuarios/as que hacen uso de cabañas.

Además, se informa que contamos desde junio del 2016 con una administrativa con dedicación de un 80% de su tiempo en la gestión de centros vacacionales y centro recreacional.

CUENTA	Pucon	Caburga	LicanRay	Pto Saav	Total
Ingresos Por estadia	18,940,423	16,944,492	14,231,502	9,769,816	59,886,233

Egresos: se informa que los gastos del año 2016 fueron solventados por los ingresos, quedando un delta entre ingresos/egresos de \$18.831.574 para el año 2016.

En cuanto adjunto se detallan ítem de gasto:

CUENTA	Pucon	Caburga	LicanRay	Pto Saav	Total
Agua	-	300,039	-	-	300,039
Leña	-	-	-	-	-
Útiles de Aseo	557,548	598,018	557,548	600,208	2,313,322
Limpieza de Fosas	-	178,500	95,200	-	273,700
Servicio de Lavado	693,056	785,520	961,044	908,803	3,348,423
Fumigación, Desratización	166,600	166,600	166,600	166,600	666,400
Menaje	-	-	-	119,450	119,450
Servicio Administración	7,528,953	7,528,953	7,528,953	7,528,953	30,115,812
Mano Obra Reparación	550,889	420,000	94,444	27,778	1,093,111
Materiales de Reparación	212,400	155,800	97,346	321,830	787,376
Artículos Inventariables	-	54,000	30,220	195,651	279,871
Reparación Menor	360,000	835,700	540,000	-	1,735,700
Gastos Menores	446	18,893	2,116	-	21,455
Material Piscina	-	-	-	-	-
Traspaso de Excedetes	-	-	-	-	-
TOTAL EGRESOS	10,069,892	11,042,023	10,073,471	9,869,273	41,054,659
RESULTADO	8,870,531	5,902,469	4,158,031	- 99,457	18,831,574

Jefa de Bienestar, informa que se reforzó por escrito, indicación al Administrador en relación al proceso de inventario de recepción y entrega que se efectúa entre el cuidador/a y quien reserva, para realizar una revisión más acabada, no solo de la entrega y recepción del menaje sino también de muebles, electrodomésticos, para resguardar el cobro en el caso de deterioro, daño o pérdida de los mismos. Pamela Gómez indica que en función de lo mismo hace un par de años, se creó un inventario valorizado para el área de menaje, a fin de efectuar los cobros respectivos a aquellos funcionarios/as que efectúen daños o pérdida, inventario que de ser actualizado en cuanto a los montos que se están cobrando.

INGRESOS/EGRESOS al 31.03.2017

Ingresos: cuadro resumen detalla el total de ingresos al mes de marzo por cada recinto de cabañas:

CUENTA	Pucon	Caburga	LicanRay	Pto Saav	Total
Ingresos Por estadia	6,318,387	6,234,620	6,146,000	2,582,720	21,281,727
TOTAL INGRESOS	6,318,387	6,234,620	6,146,000	2,582,720	21,281,727

A su vez, se realiza proyección de ingresos para el año 2017, con un estimativo de un 10% de aumento en las reservas

CUENTA	INGRESOS PROYECTADOS 2017				
	Pucon	Caburga	LicanRay	Pto Saav	TOTAL
Ingresos Por estadia	21,455,808	16,092,638	14,184,029	14,877,540	66,610,014
Traspaso x Deficit					
TOTAL INGRESOS	21,455,808	16,092,638	14,184,029	14,877,540	66,610,014

Egresos: se informa que, al primer trimestre del año, los gastos no son tan elevados, lo que se justifica que aún no se han efectuada las reparaciones y mantenencias de infraestructura que contemplan mayor gasto asociado.

CUENTA	Pucon	Caburga	LicanRay	Pto Saav	Total
Agua	-	66,928	-	-	66,928
Leña	-	-	-	-	-
Utiles de Aseo	14,007	14,006	14,006	14,006	56,025
Limpieza de Fosas	83,300	195,160	190,400	-	468,860
Servicio de Lavado	-	-	-	-	-
Fumigación, Desratización	-	-	-	-	-
Menaje	-	-	-	-	-
Servicio Administración	1,281,660	1,281,660	1,281,660	1,281,660	5,126,640
Mano Obra Reparación	45,556	-	-	-	45,556
Materiales de Reparación	96,430	38,000	36,021	69,560	240,011
Articulos Inventariables	-	-	-	-	-
Reparación Menor	-	-	-	145,000	145,000
Gastos Menores	-	-	-	-	-
Material Piscina	-	-	-	-	-
Traspaso de Excedetes	-	-	-	-	-
TOTAL EGRESOS	1,520,953	1,595,754	1,522,087	1,510,226	6,149,020

Jefa de Bienestar, informa que en términos contables las cabañas se encuentran en números positivos, lo que significa que están generando ingresos que permiten solventar los diversos tipos de gastos generados, y a su vez, dejar un soporte económico desde el 2016, lo cual años anteriores no estaba ocurriendo, debido a las bajas reservas. Pamela Gómez indica, que es necesario recordar, que los gastos básicos (luz, agua, gas) son cancelados con fondos del Servicio.

1.2.- Propuesta económica para prorroga

Cuadro detalle gastos administración, gasto por concepto cuidadores:

Detalle	Actual	Solicitud Adm. %
	2016-2017	2017-2018
Sueldo Cuidador/a	\$ 257,500	\$ 287,500
Bono Colación	\$ 32,500	\$ 32,500
Total Imponible	\$ 290,000	\$ 320,000
Descto Imp	\$ 49,852	\$ 55,660
Sueldo Liquido	\$ 240,148	\$ 264,340
Aporte Patronal - AFC	\$ 12,875	\$ 16,000
Costo Empresa	\$ 302,875	\$ 336,000
Nº Trabajadores	4	4
Total Mensual	\$ 1,211,500	\$ 1,344,000
indemnizacion por año de servicios	\$ 85,833	\$ 95,833
vacaciones	\$60,083.33	\$ 67,083
Total Mano de Obra	\$ 1,357,417	\$ 1,506,917

Se informa que el Administrador dentro de su propuesta económica, indica un aumento de los sueldos de los cuidadores, actualmente se está cancelando un sueldo líquido de \$240.148, y se espera incrementar a \$264.340. Lo anterior sustentado que, al existir una mayor demanda de reservas en los recintos, los/as cuidadores/es deberán efectuar mayores trabajos de entrega de cabañas, inventarios, aseos, mantenciones, etc.

Cuadro detalle Servicio Administración, Propuesta:

Detalle	Actual	Propuesta 2017-2018
	2016-2017	Propuesta Adminis 2017
Sueldos	\$ 1,211,500	\$ 1,344,000
Indem Vacaciones	\$ 145,917	\$ 162,917
Gastos ADM	\$ 240,000	\$ 370,324
Sueldo Administrador	\$ 439,740	\$ 474,000
Imposiciones Ad	\$ 116,893	\$ 126,000
Total Mes	\$ 2,154,050	\$ 2,477,241
IVA	\$ 409,269	\$ 470,676
Factura Mensual	\$ 2,563,319	\$ 2,947,916
Total por Recinto	\$ 640,830	\$ 736,979
Presupuesto Anual	\$ 30,759,832	\$ 35,375,000

Se informa al Consejo Administrativo de Bienestar que el aumento en gastos de administración por cada recinto se incrementa a \$96.149 pesos mensuales, con gasto total anual de **\$35.375.000**. A su vez, se señala que para el próximo periodo corresponder efectuar licitación pública, lo cual nos obliga a revisar detalladamente los términos de referencia, para mejorar el contrato de servicio de administración.

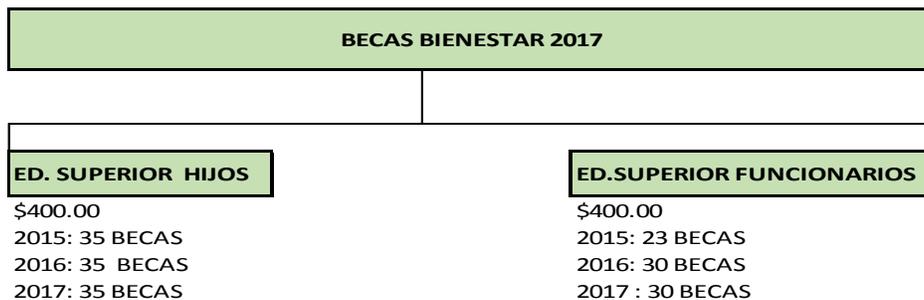
Patricio Saldía, pregunta si existen reclamos en relación al servicio de administración. Jefa de Bienestar informa que en general la mayoría de reclamos recibidos se orientan a temas de infraestructura, puntualmente en temas de deterioros de algunos aspectos, los cuales se van mejorando de acuerdo a las disponibilidades de presupuesto, reclamos que no se encuentran vinculados con la administración, ya que la gestión de mejoras y mantenimiento de infraestructura es de responsabilidad del equipo de Bienestar. Se indica que, dentro del contrato de administración, se incluye reparación de obras menores, las cuales corresponden a acciones que el administrador realiza sin efectuar costo, siendo el servicio de Bienestar quien proporciona los materiales (ejemplo: cambio tapas de baño, llaves, arreglos simples de mobiliarios, etc.).

Jefa de Bienestar informa que el tema de las mantenciones y mejoras de infraestructura, es algo que existirá de manera constante mientras se encuentren en uso las cabañas, debido a la afluencia de público, también al poco cuidado de las personas durante la estadía, y al deterioro normal por el uso de las mismas. Comparando los reclamos recibidos el primer trimestre del año 2015 con el del año 2016, se ha evidenciado una baja en cuanto a los reclamos orientados a infraestructura, no obstante, se tiene una calendarización por recinto para la gestión en estas materias.

Consejo Administrativo de Bienestar, en la totalidad de sus asistentes, aprueba prorroga de contrato por un año para el servicio de administración.

2. BECAS BIENESTAR

PRESUPUESTO AÑO 2017 \$ 26.000.000.-



Se informa que los recursos disponibles para realizar proceso de becas de Bienestar, corresponde a presupuesto elaborado en el mes de diciembre 2016, aprobado por Consejo Administrativo de Bienestar y por SUSESO. Se informa que el monto global es el que se encuentra aprobado, lo que puede ser modificando es el monto de cada beca y el número de cupos.

Consejo Administrativo de Bienestar aprueba:

Para el año 2017 se asignarán Becas de \$400.000 c/u de acuerdo a la siguiente distribución:

***35 Becas para hijo/as cargas familiares** que cursen carreras de Educación Superior de a lo menos 4 semestres de duración en CFT, Institutos Profesionales o Universidades.

***30 Becas para funcionario/as** de pregrado o postgrado de a lo menos 4 semestres de duración. Estudiantes de Universidades, Institutos profesionales y Centros de Formación Técnica.

Las Becas serán pagadas en dos cuotas iguales de \$200.000. La 1era cuota en la ceremonia de entrega del beneficio y la 2da cuota al presentar certificado de alumno regular correspondiente al segundo semestre académico año 2017. (Plazo máximo para cobrar 2da cuota el 30 septiembre 2017).

Requisitos de Postulación a la Beca:

Cargas Familiares:

- ✓ Ser hijo/a carga familiar reconocida y vigente de un funcionario/a socio/a de Bienestar.
- ✓ Estar cursando durante el año académico 2017 a lo menos el segundo año de una carrera de Enseñanza Superior, impartida por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica reconocido por el Ministerio de Educación.
- ✓ Tener un **promedio de notas igual o superior a 5.0**. Se entiende que este promedio es del año académico rendido con todas las asignaturas de la malla curricular al año anterior a la postulación, es decir año 2016 (calculado: promedio de todos los ramos del primer y segundo semestre del año 2016).
- ✓ Este beneficio es Incompatible con otra beca de los convenios docentes asistenciales que contemplen gratuidad total de la carrera (becas del 100%).

Funcionario/as Socio/as de Bienestar:

- ✓ Ser socio/a de Bienestar con una antigüedad mínima de 1 año al 31.03.2017. (12 descuentos continuos al 31.03.17).
- ✓ Estar cursando durante el año académico 2017 a lo menos el segundo año de una carrera de Enseñanza Superior, o Post-Grado de a lo menos 4 semestres de duración impartida por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica reconocido por el Ministerio de Educación. Para el caso de las carreras técnicas que efectúan continuidad de estudios para obtención de títulos profesionales, sólo se podrá postular con las notas correspondiente a la carrera cursada, es decir, sólo con las notas de la carrera técnica o sólo con las notas de la carrera profesional. Si es alumno regular de primer semestre de la continuidad de carrera profesional, NO podrá postular con las notas de la carrera técnica cursada.
- ✓ Tener un **promedio de notas igual o superior a 5.0** Se entiende que este promedio es del año académico rendido con todas las asignaturas de la malla curricular al año anterior a la postulación, es decir año 2016 (calculado: promedio de todos los ramos de primer y segundo semestre año 2016).
- ✓ Cumplir con los criterios de designación establecidos por la comisión seleccionadora: antigüedad laboral en el SSAS y sus antecesores legales, no haber sido objeto de medida disciplinaria en los últimos 36 meses y respaldo de su jefe directa.
- ✓ Incompatible con otra beca de los convenios docentes asistenciales y becas estatales que contemple gratuidad total de la carrera.

Documentación Solicitada:

- ✓ Formulario de Postulación que se adjunta.
- ✓ Documentación indicada en "Listado de Documentación" del formulario de postulación.
- ✓ Visita Domiciliaria de la Asistente Social de Bienestar Local es obligatoria para presentar postulación y debe ser efectuada dentro del plazo de postulación en Bienestar Local.

Consideraciones:

- ✓ No se revisarán postulaciones incompletas y sin respaldos.
- ✓ La selección de antecedentes y adjudicación de las Becas será responsabilidad del Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar, quienes utilizarán como criterios de selección: rendimiento académico y antecedentes socioeconómicos y en el caso de las becas de funcionario/as se incluye antecedentes laborales.
- ✓ Para las becas de hijo/as de funcionario/as se otorgarán dos cupos a estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad física, respaldado con copia de credencial de discapacidad. A estos alumnos se les considera un promedio mínimo de 4.8 debiendo ajustarse a los mismos requisitos de postulación.
- ✓ Sólo un miembro del grupo familiar puede acceder a la Beca; si quedan cupos disponibles se podrá acceder a un 2do beneficio por grupo familiar, lo cual queda sujeto a evaluación del Consejo Administrativo de Bienestar.
- ✓ Lo/as alumno/as y funcionarios/as podrán ser favorecido/as con esta Beca por un periodo máximo de dos años, independiente del número de carreras cursadas. Esto con el objeto de poder dar la posibilidad a otro/as postulantes.
- ✓ En caso de quedar cupos sin cubrir por falta de postulantes, el Consejo Administrativo decidirá su asignación y podrá realizar un llamado extraordinario.
- ✓ Toda la documentación presentada debe ser fidedigna y sin adulteraciones de ningún tipo. La adulteración y omisión de información significará la suspensión inmediata del beneficio con reintegro de los fondos percibidos y amonestación por escrito al socio/a; además la imposibilidad de volver a postular a cualquier beca de educación del SSAS.
- ✓ Si por algún motivo, el/la alumno/a beneficiado/a no continúa los estudios, el/la afiliado/a deberá dar el aviso correspondiente a la Asistente Social de su establecimiento. De no informar se aplicará la sanción de reintegro de los fondos percibidos.

Cronograma de Postulación:

- ✓ Los antecedentes serán recepcionados en las **oficinas de Bienestar Local** de cada establecimiento hasta el viernes **26 de mayo**, no obstante, la fecha para recepción en los establecimientos se ajustará a la planificación y coordinación de cada Asistente Social del Bienestar.
- ✓ La recepción de las postulaciones de Becas en **Bienestar Central** será máximo hasta el **miércoles 31 de mayo del 2017 a las 14:00hrs. No se recibirán postulaciones fuera de plazo y que no se encuentren efectuadas por la Asistente Social del Personal**

Elmy Venegas indica que para evitar problemas con los socios/as, gremios y otros en relación a los plazos de recepción de becas, es importante que desde Bienestar central se validen los plazos de cierre local y quede claramente estipulado en Circular Convocatoria.

Jefatura de Bienestar indica que se indicará expresamente en Circular que el plazo de cierre local responderá a la planificación de casa Asistente Social de Bienestar Local, lo que se encuentra respaldado por la totalidad del Consejo Administrativo de Bienestar.

3. REGLAMENTO

Jefa de Bienestar informa que el Reglamento Particular del Servicio de Bienestar SSAS data del año 1997, con dos modificaciones posteriores, la primera modificación en el año 2002 y la segunda modificación en el año 2013, por lo tanto, esta sería la tercera propuesta de modificación.

Art. 17: De acuerdo a las posibilidades presupuestarias el servicio de Bienestar otorgará los siguientes beneficios a los afiliados y sus cargas familiares reconocidas:

Modificación: INCORPORAR letra i) Acuerdo de Unión Civil: cuando el/la afiliado/a celebre el contrato de Acuerdo de Unión Civil. Si ambos contrayentes fuesen afiliados/as, la ayuda se pagará a cada uno de ellos en forma independiente.

Consejo señala que está de acuerdo con la incorporación de letra i), por una parte porque corresponde a una indicación de SUSESO, y por otra debido a los distintos cambios que está viviendo la sociedad con respecto a estas temáticas.

Art. 19: El Servicio de Bienestar podrá conceder préstamos cuando sus recursos lo permitan, por las siguientes causales:

Modificación INCORPORAR: letra d) Préstamo Escolar: se podrá otorgar una vez al año (mes de marzo), según capacidad de endeudamiento del afiliado/a. Letra e) Préstamo de Vacaciones: se podrá otorgar una vez al año (mes diciembre – enero), según capacidad de endeudamiento del afiliado/a.

Art. 20: Los préstamos médicos y de auxilio serán servidos en un plazo de hasta 12 meses, los habitacionales en un plazo hasta de 36 meses; los préstamos de auxilio concedidos con ocasión de un sismo u otra catástrofe, en el plazo de hasta 30 meses:

Modificación INCORPORAR: y en el caso de los préstamos escolares y vacacionales en un plazo de hasta 6 meses.

Consejo señala que está de acuerdo con la incorporación de la letra d) del art. 19 y el art.20, recalcando que la implementación de éstos nuevos préstamos no es obligación efectuarla de inmediato, y responden a las disponibilidades presupuestarias del Servicio de Bienestar, lo cual se analizará cada año con los balances y proyectos de presupuesto.

Art. 24 3er inciso: El Servicio de Bienestar podrá otorgar a sus afiliados/as regalos en ocasiones especiales tales como: cumpleaños, fiestas patrias, día del hospital aniversarios, día de la madre, día del padre, día del niño/a, día de la mujer, día de las profesiones, reconocimiento de los afiliados/as destacados por su labor en el Servicio, reconocimiento al socio/a jubilado y otras que apruebe el Consejo Administrativo de Bienestar:

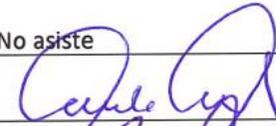
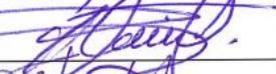
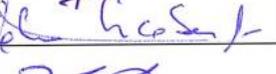
Modificación: CAMBIAR: El Servicio de Bienestar podrá otorgar a sus afiliados/as regalos en ocasiones especiales tales como: cumpleaños, fiestas patrias, día del hospital aniversarios, día de la madre, día del padre, día del niño/a, día de la mujer, día del trabajador, día de las profesiones, reconocimiento de los afiliados/as destacados por su labor en el Servicio, reconocimiento al socio/a jubilado, financiar actividades de verano, actividades de conciliación trabajo-familia, concursos (pintura, fotografía, canto, etc.), proyectos concursables, actividades deportivas masivas, encuentros folclóricos y otras que apruebe el Consejo Administrativo de Bienestar.

Jefa de Bienestar informa que se realizará transcripción de todo el reglamento, identificando las nuevas modificaciones, documento que será enviado a todos los consejeros para su revisión, comentarios y sugerencias, antes de iniciar con las gestiones formales de modificación.

4. CORRESPONDENCIA

N°	Nombre	Establecimiento	Fecha	Solicitud	Observación Consejo Administrativo Bienestar
1	CONFENATS IMPERIAL	Hospital Imperial	04.05.2017	Situación de ingreso a Servicio de Bienestar de funcionarios/as con contratos renovados por periodos no anuales.	<p>Se acuerda:</p> <p>Elmy Venegas: revisara cuántos y quiénes son los funcionarios/as de H. imperial en dicha situación. Cumplen requisito de 3 años continuidad s/lagunas y con prorrogas de 1 a 3 meses o menos</p> <p>Requisito solicitado por Bienestar: 1 año de antigüedad s/lagunas y 6 meses prorroga.</p> <p>Próxima reunión se analizará respuesta.</p>

Se da término a la reunión siendo las 12:20 horas, **acordándose nueva reunión de Consejo Administrativo el día jueves 08.06.2017**, a las 11:00 horas en sala de reuniones primer piso DSSAS.

Nombre	Cargo	Firma
Ana María Opazo Altamirano	Presidenta Consejo Administrativo de Bienestar	No asiste
Pamela Gómez Sandoval	Representante Sub Dirección RR. HH SSAS	
Ximena Leonan Pérez	Representante Director Hospital HHA	
Elmy Venegas Domínguez	Representante del Personal	
Elia Escobar Astete	Representante del Personal	
Patricio Saldía Gutiérrez	Representante Fenats HHA	
Pamela Vilugrón Henríquez	Jefa Subdpto. Calidad de Vida y Bienestar	
Acta Elaborada por: Pamela Vilugrón Henríquez Jefa Subdpto. Calidad de Vida y Bienestar, Secretaria CAB.		